



DECRETO ALCALDICIO N° 1849/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°1309 de fecha 11.07.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el Servicio de **“Adquisición de 1500 Bolsas de Dulces para la Celebración del día del Niño 2018”**. Estas deben incluir 1 caja de jugo, 1 paquete de galleta, 1 paquete de papas fritas, 1 súper ocho o similar, 5 dulces, 1 coyac y 1 globo. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el Servicio de **“Adquisición de 1500 Bolsas de Dulces para Celebración de día del Niño 2018”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sr. Luis Solís Olguin, Encargada Oficina de Cultura y Barbara Ponce Secretaria Unidad de Cultura.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 “Servicio de Producción y desarrollo de Eventos” Programas Culturales, Otros Eventos Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE